

dos número 161, de 6 de julio de 1962, a los efectos de su conocimiento y cumplimiento por los interesados, en vista de las dudas que se han producido.

El plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso, plazo que quedará abierto el día 8 de octubre de 1962, terminará a las trece horas del día 15 del mismo mes y año, con sujeción a lo prevenido en la referida convocatoria del concurso.

La apertura de los pliegos presentados se verificará de conformidad con la mencionada convocatoria a las doce horas del día 16 del mes de octubre del corriente año.

Barcelona, 20 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Presidente, F. Turell.—4414.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la realización de estudios para alcanzar la «Racionalización de las operaciones de manipulación de mercancías en los puertos. Primera etapa: Puertos de Barcelona, Bilbao, Gijón-Musel y Valencia».

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 20 de septiembre de 1962, páginas 13337 y 13338, se rectifica como sigue:

En el «Modelo de proposición», primer párrafo, última línea, donde dice: «fases que se especifican en las bases primera y cuarta», debe decir: «fases que se especifican en las bases primera a cuarta».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de Autorizado Elemental al Colegio de enseñanza media femenino «Teresiano María Inmaculada», establecido en Mora (Toledo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «Teresiano María Inmaculada», establecido en la calle María Martín Maestro, número 7, de Mora (Toledo);

Resultando que completado el expediente en 29 de noviembre, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la que con fecha 17 de enero de 1962 informa que considera al Colegio en buenas condiciones para ser clasificado en la categoría de Autorizado Elemental, y que el Rectorado en 5 de febrero informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 11 de mayo emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se propone que este Centro sea clasificado como solicita en la categoría de Autorizado Elemental»;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1963, y el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios precisos señalados en el Decreto de 21 de julio antes citado y que el Colegio de referencia reúne condiciones para su clasificación.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio femenino «Teresiano de María Inmaculada», de Mora (Toledo), en la categoría de Autorizado Elemental, como solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de autorizado de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media femenino «Virgen del Rosario», establecido en Vallirana (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Virgen del Rosario», establecido en la calle del mismo nombre, número 1, de Vallirana (Barcelona), instruido a petición de su Directora, Religiosa Dominicana;

Resultando que, completado el expediente, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la que, con fecha 24 de marzo de 1961, informa que el Colegio no reúne aún condiciones para su clasificación definitiva, y que, subsanadas las deficiencias, vuelve a informar en 27 de febrero de 1962, manifestando que reúne buenas condiciones para obtener la categoría de autorizado Elemental que solicita;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 11 de mayo emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se propone que este Centro sea clasificado en la categoría de autorizado Elemental, como solicita»;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se han cumplido los trámites precisos reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio antes citado y que el Colegio reúne condiciones para su clasificación.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Virgen del Rosario», de Vallirana (Barcelona), en la categoría de autorizado de Grado Elemental, como solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se clasifica en la categoría de autorizado de Grado Elemental el Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora de la Consolación», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio femenino de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle de Blasco de Garay, número 52, de Barcelona (Pueblo Seco), instruido a petición de su Directora, Religiosa Franciscana Misionera de la Inmaculada Concepción;

Resultando que, completado el expediente, fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media en 23 de noviembre, la que, con fecha 24 de febrero informa que, aunque adolece de algunos defectos fácilmente subsanables, considera que el Colegio puede ser clasificado en la categoría que solicita de autorizado Elemental, y que el Rectorado, en 28 de febrero, informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 11 de mayo, emite el siguiente dictamen: «De conformidad con los informes favorables del Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se propone que este Centro sea clasificado, como solicita, en la categoría de Grado Elemental»;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1963, y el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que se han cumplido todos los trámites precisos reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio antes citado y que el Colegio de referencia reúne condiciones para su clasificación.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio femenino «Nuestra Señora de la Consolación», de Barcelona, en la categoría de autorizado de Grado Elemental, como solicita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.